

ORDENA RETIRO ESTRUCTURA EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO, POR MOTIVO QUE SEÑALA.

INDEPENDENCIA, 12 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3201 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 827 de Administrador Municipal de 12 de julio de 2019, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 12 de julio de 2019; Memorándum N° 729 de Director Desarrollo Comunitario de 11 de julio de 2019; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **ORDENÁSE**, el retiro, por el Departamento Municipal, que se designe, de la estructura emplazada en el Bien Nacional de Uso Público, ubicado en General De La Lastra frente el N° 1250 de la comuna de Independencia, ya que no es viable, por el flujo vehicular que viene de Avenida Fermín Vivaceta.


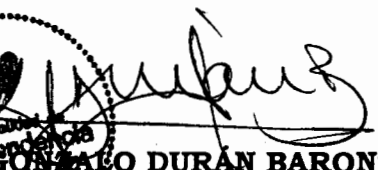
2.- La contribuyente doña Olga Palma Barres, R.U.T. N° [REDACTED], Rol N° 104136, con el giro de bebidas y confites, será reubicada con un toldo de 2x2, en calle Presidente Pinto frente al N° 1241, quien al término de su funcionamiento deberá retirarlo del lugar.

3.- El Departamento de Inspección General, deberá notificar el presente decreto a la contribuyente doña Olga Palma Barres, R.U.T. N° [REDACTED].

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y NOTIFÍQUESE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE**.



Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de
Independencia
ALCALDE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/ [REDACTED]

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - DIDECO - Dpto. Inspección General - Dpto. Impuestos y Derechos - Interesado - Oficina de Partes.
120719